

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/ME¹ n.º 17.155.730/0001-64

NIRE² n.º 31300040127

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o la “Compañía”), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en forma exclusivamente telemática por medio de la plataforma electrónica “ZOOM” en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, planta 21^a, de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil), el día 19 de octubre de 2020, a las 14.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Fusión por absorción de la filial CEMIG GERAÇÃO DISTRIBUÍDA, S.A. (“CEMIG GD”):

- a) Aprobación y autorización para la suscripción de un proyecto común de fusión entre CEMIG y CEMIG GD, en el cual se establecerán los términos y condiciones que regularán la operación de fusión por absorción de CEMIG GD (sociedad absorbida) por parte de CEMIG (sociedad absorbente).
- b) Autorización para la operación de fusión mediante la absorción de CEMIG GD por parte de CEMIG, con extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida.
- c) Ratificación del nombramiento de los tres (3) expertos contables responsables de valorar el patrimonio de CEMIG GD, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil]:
- d) Aprobación del correspondiente Informe de Valoración de los activos y pasivos de CEMIG GD a valor neto contable, de conformidad con lo previsto en la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil].

Segundo.- Elección y nombramiento de un (1) miembro del Consejo de Supervisión y Auditoría, a efectos de cubrir la vacante correspondiente a la persona elegida que no ha tomado posesión del cargo en el plazo legalmente establecido.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

Los accionistas podrán delegar su representación en otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 126 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades de Capital de Brasil], y en el párrafo 2 del artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Compañía A tal fin y efecto, deberán remitir a la Compañía (al correo electrónico ri@cemig.com.br), hasta el día 14 de octubre de 2020, los certificados expedidos por una entidad depositaria de valores que acrediten la titularidad de las acciones o, en su defecto, presentar dichos certificados en el acto de celebración de la Junta General, en cualquier caso, acompañado del documento de identificación del apoderado.

El accionista que así lo desee podrá delegar su representación en otra persona, o emitir por medio del sistema de votación a distancia, de conformidad con lo establecido en la Instrucción CVM N.º 481/2009. A tal fin y efecto, deberá remitir a la Compañía (al correo electrónico ri@cemig.com.br) la correspondiente tarjeta de voto a distancia hasta el día 19 de octubre de 2020. Asimismo, podrá hacerlo por medio de la entidad encargada del depósito y custodia de sus acciones o, en su defecto, de la entidad encargada de la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, en cualquier caso hasta el día 19 de octubre de 2020. En el supuesto de que el accionista delegase su representación en otra persona, la misma deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, deviendo remitir la misma a la Compañía hasta la fecha anteriormente señalada.

En Belo Horizonte, a 18 de septiembre de 2020.

Márcio Luiz Simões Utsch
Presidente del Consejo de Administración